

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional sobre la modificación y la creación de las siguientes ordenanzas fiscales, así como del reglamento descrito a continuación:

- Ordenanza fiscal reguladora del “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)”.
- Ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por prestación de servicios urbanísticos”.

Dichos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna estos acuerdos de aprobación provisional serán considerados definitivos.

En Santorcaz, a 27 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/10.457/24)

